



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

13398

Aprobación definitiva del presupuesto general para el 2025

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del presupuesto general de la entidad para 2025 sin que se haya presentado ninguna reclamación, el mismo se ha convertido en definitivo en aplicación de lo previsto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.3 del citado Real Decreto, se publica a continuación su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

Ingresos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	5.808.199,06
2	Impuestos indirectos	651.500,00
3	Tasas y otros ingresos	4.869.213,89
4	Transferencias corrientes	3.939.061,39
5	Ingresos patrimoniales	48.901,00
6	Alienación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.121.513,66
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	16.438.389,00

Gastos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	6.795.881,82
2	Gastos en bienes y servicios	6.441.095,25
3	Gastos financieros	7.500,00
4	Transferencias corrientes	361.570,20
5	Contingencias	189.331,18
6	Inversiones reales	2.643.008,55
7	Transferencias de capital	2,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	16.438.389,00



Plantilla de plazas de personal para 2025			
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación	Número	Vacantes	Grupo
I. Con habilitación de carácter nacional			
I.1. Secretario/a			
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	2	2	A1
I. Con habilitación de carácter nacional			
I.2. Interventor/ora			
INTERVENTOR/ORA	1	1	A1
I. Con habilitación de carácter nacional			
I.3. tesorero/a			
TESORERO/A	1	1	A1
II. Escala de administración general			
II.1. Subescala técnica			
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓ GENERAL	3	3	A1
II.2. Subescala de administrativos			
ADMINISTRATIVO/A	5	2	C1
II.3. Subescala auxiliar			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	17	7	C2
II.4. Subescala subalterna			
ORDENANZA	1	1	AP
III. Escala de administración especial			
III.1 Subescala técnica			
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	1	A1
LETRADO/A	1	0	A1
RESPONSABLE TÉCNICO/A DE URBANISMO Y OBRAS	1	0	A1
TÉCNICO/A DE DEPORTES	1	0	A1
TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE	1	1	A1
III.2 Subescala de servicios especiales			
III.2.1 Policía Local			
III.2.1.1 Oficiales			
OFICIAL/A	3	2	C1
SUBINSPECTOR/A	1	1	A2
III.2.1.2 Policías			
AGENTE DE POLICIA	15	0	C1
III.2.2 Cometidos especiales			
CELADOR/A	1	1	C2
AGENTE CÍVICO/A	1	1	C2
B) PERSONAL LABORAL			
Denominación	Número	Vacantes	Grupo
Grupo Profesional de Personal Administrativo			

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/170/1179668





ADMINISTRATIVO/A LABORAL	1	0	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LABORAL	1	0	C2
Grupo Profesional de Personal de Atención Geriátrica			
AYDANTE DE COCINA	3	1	AP
AUXILIAR DE CLÍNICA	15	8	C2
CAMARERO/A DE PISOS	5	2	AP
COCINERO/A	2	2	C2
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	1	0	A2
FISIOTERAPEUTA	1	0	A2
TRABAJADOR/A FAMILIAR	5	4	C2
Grupo Profesional de Personal de los Servicios Educativos, Sociales y culturales			
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	0	C1
AUXILIAR INFORMADOR/A	1	1	C2
BIBLIOTECARIO/A	1	0	A2
JEFE DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA	1	0	C1
DINAMIZADOR/A SOCIOCULTURAL	1	0	A2
DIRECTOR/A ARTÍSTICO DEL TEATRE MUNICIPAL D'ARTÀ.	1	1	C1
DIRECTOR/A ACTIVIDADES TIEMPO LLIBRE / TÉCNICO CENTRO JOVEN	1	1	C2
DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA - PROFESOR/A DE MÚSICA	1	1	C1
DIRECTOR/A DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	1	1	A2
DOCUMENTALISTA	1	0	A2
EDUCADOR/A SOCIAL	2	1	A2
MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE	2	2	AP
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA (especialidad de canto)	1	1	C1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA (especialidad de clarinete)	1	1	C1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA (especialidad de flauta)	1	0	C1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA (especialidad de guitarra)	1	1	C1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA (especialidad de percusión)	1	1	C1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA (especialidad de piano)	1	0	C1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA (especialidad de saxo)	1	0	C1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA (especialidad de viento/metal)	1	1	C1
PROFESOR/A DE PERSONAS ADULTAS	2	2	AP
PSICÓLOGO/A	2	0	A1
SECRETARIA DE LA ESCUELA DE MÚSICA	1	0	C1
TÉCNICO/A DE PROYECTOS SOCIALES	1	0	A2
TÉCNICO/A EN RELACIONES LABORALES	1	1	A2
TÉCNICO/A SUPERIOR ASESOR/A LINGÜÍSTICO/A	1	0	A1
TRABAJADOR/A SOCIAL	2	0	A2
Grupo Profesional de Personal Operativo			
LIMPIADOR/A	8	4	AP
OFICIAL DE 2NA DE LA BRIGADA. PARQUE VERDE	3	3	AP
OFICIAL/A DE PRIMERA	11	3	C2
OFICIAL/A DE SEGUNDA	5	0	AP
ORDENANZA LABORAL	1	1	AP

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/170/1179668





ORDENANZA TEATRO	2	2	AP
RESPONSABLE DE LIMPIEZA	1	0	AP
TÉCNICO/A AUXILIAR DE LUZ, SONIDO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	1	C2
TÉCNICO/A AUXILIAR DE LUZ, SONIDO E IMAGEN	1	1	C1
Grupo Profesional de Personal Técnico de Gestión			
AGENTE DE OCUPACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	1	1	A2
INFORMÁTICO/A	1	0	C1
C) CARGOS DE CONFIANZA			
Denominación	Número	Vacantes	Grupo
CARGO DE CONFIANZA	1	1	

Esta aprobación puede ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción citada.

Artà, fecha de la firma electrònica (23 de diciembre de 2024)

El alcalde
Manuel Galán Massanet

